DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

MES	oct-25

5/11/2025

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATISTA		INTERVENTOR	
Contratista	CONSORCIO MTCL	Interventor	CONSORCIO ARQ SAS
Contrato No.	N°CO1.PCCNTR.7188330	Contrato No.	NO. CO1.PCCNTR.7915472
Fecha de Iniciación	17 DE JULIO 2025	Fecha de Iniciación	30 DE MAYO 2025
Fecha de Terminación	15 DE DICIEMBRE 2025	Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE 2025
Valor Inicial	#	Valor Inicial	#
Adición 1 E y D:	#	Adición 1 E y D:	#
Valor Diseños:	#	Valor Diseños:	#
Adición 1:	#	Adición 1:	#
Adición 2:	#	Adición 2:	#
Valor construcción:	#	Valor construcción:	#
Valor Actualizado	#	Valor Actualizado	#
Plazo Inicial		Plazo Inicial	7 MESES
Plazo Actualizado	5	Plazo Actualizado	7,00
Plazo Transcurrido	3,3 Equivale 66%	Plazo Transcurrido	5 Equivale 71%
Valor Facturado	$ 495.430.588,80 Equivale 20%	Valor Facturado	$ 96.547.736,00 Equivale 20,0%
Valor Que Se Debió Facturar	$ 495.430.589	Valor Que Se Debió Facturar	$ 96.547.736,00
Suspensión:	#	Suspensión:	-
Prórroga:	#	Prórroga:	-
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	7 MESES

(Diligenciar los campos correspondientes al proyecto, en los campos que no aplique se debe colocar N/A)

OBJETO DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRA :

Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a nivel de proyecto arquitectónico o constructivo para la Sede SENA en el municipio de CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA, de conformidad con las bases del Concurso de Arquitectura promovido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA TRES (3) SEDES (**CIÉNAGA DE ORO**, IPIALES Y KENNEDY)

MODIFICATORIOS AL CONTRATO CONSULTOR

GCCON-F-031 V03. Informe de supervisión Ciénaga - Córdoba • La precisión y alcance del componente BIM (Building Información Modeling). • La modificación de perfiles profesionales requeridos, eliminando exigencias de posgrado, en aras de racionalidad técnica del contrato de consultoría.	**Fecha**	25 de Julio de 2025
1- GCCON-F-069-ADICIÓN CONSULTORIA CIENAGA DE ORO Informe de supervisión Ciénaga - Córdoba La incorporación de estudios complementarios al alcance del contrato N°CO1.PCCNTR.7188330 relacionados a continuación: - Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) - Estudio Ambiental - Estudio de Tránsito y Movilidad - Topografía Complementaria	**Fecha**	24 de septiembre 2025

POLIZAS AL CONTRATO CONSULTOR- SEGUROS DEL ESTADO S.A Expedida el 1 de octubre de 2025- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No 37-44-101043963

Tipo de Amparos	% a asegurar	Vigencia adicional al Plazo fecha de terminación en años/meses/ dia	Valor Asegurado ($)	Fecha Inicial	Fecha Final	Evaluación Vigencias
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	7 Meses	$ 743.145.883,20	17/07/2025	31/07/2026	*0 años mas 7 meses mas 16 días mas*
CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD	20%	7 Meses	$ 495.430.588,80	17/07/2025	29/01/2029	*3 años mas 1 meses mas 14 días mas*
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	7 Meses	$ 247.715.294,40	17/07/2025	29/01/2029	*3 años mas 1 meses mas 14 días mas*

Pólizas actualizadas conforme al Otrosí No. 1 y a la Adición Presupuestal No. 1:
En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los anexos técnicos del Contrato de Interventoría N.° CO1.PCCNTR.7915472, y en concordancia con lo establecido en materia de vigilancia administrativa, la interventoría solicita al consultor incluir dentro de las ACLARACIONES de la póliza N.° 37-44-101043963 – ANEXO 6, el Modificatorio Contractual N.° 1, conforme con lo requerido por la supervisión del contrato con fecha 2 de septiembre de 2025, y reiterado por esta interventoría en las Actas de Seguimiento N.° 7 y N.° 8. mediante el oficio P-209-129.

POLIZAS AL CONTRATO INTERVENTORIA - SEGUROS DEL ESTADO S.A Expedida el 11 de junio de 2025 y RCE SEGUROS DEL ESTADO S.A Expedida el 05 de junio de 2025 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO No 21-44-101471182 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No 21-40-101256013

Tipo de Amparos	% a asegurar	Vigencia adicional al Plazo fecha de terminación en años/meses/ dia	Valor Asegurado ($)	Fecha Inicial	Fecha Final	Evaluación Vigencias
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	7 Meses	$ 289.643.208,00	30/05/2025	30/06/2028	*2 años mas 6 meses mas 0 días mas*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 smlv	7 Meses	$ 284.700.000,00	30/05/2025	31/12/2025	*0 años mas 0 meses mas 0 días mas*
CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD	20%	7 Meses	$ 289.643.208,00	31/12/2025	31/12/2030	*5 años mas 0 meses mas 1 días mas*
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	7 Meses	$ 144.821.604,00	30/05/2025	31/12/2028	*3 años mas 0 meses mas 1 días mas*

Nota: Pendiente presentar la actualización de las pólizas acorde a las modificaciones del contrato acorde con el manejo independiente de los lotes y aclaración de alcance BIM.

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO

CONSULTORIA DE DISEÑOS

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	JUAN SEBASTIAN RESTREPO AGUIRRE
COORDINADOR DE CONSULTORIA	ANA MARIA ESTRADA GIL
ARQUITECTO BASE 1	MANUELA EBLE CARDENAS
ARQUITECTO BASE 2	CARLOS MILTON BUILES
INGENIERO DE PROYECTOS TÉCNICOS 1	LUIS FERNADO GONZALES
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD HUMANA 1	ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ PARRA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD HUMANA 2	ERIKA BIBIANA GUEVARA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JUAN CAMILO VIVIESCAS RESTREPO
DISEÑADOR DE ILUMINACION	JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO
INGENIERO ELECTRICISTA	JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	DIEGO ROJAS ROJAS
INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	NICOLAS PARRA GARCIA
ASESOR BIOCLIMATICO	NATALIA GONZALEZ MEDINA
INGENIERO MECANICO	PEDRO ANDRES ORTIZ
ARQUITECTA BIM	DARIO SANTANA
CONSULTOR PARA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	LUIS JERÓNIMO CIFINTE RUIZ
CONSULTOR PARA REDES HIDROSANITARIAS (PTAR)	PABLO AGUDELO RESTREPO
TOPÓGRAFO	JOSÉ FRANCISCO ACEVEDO VELA
HIDROLOGIA - APOYO A GESTION AMBIENTAL	MANUEL ,MARIO COY PERTUZ
INGENIERA AMBIENTAL	LORENA RODRIGUEZ RIVERA

Observación 1: Aval de Personal Profesional oferta inicial
En atención a la comunicación P-209-075, relacionada con la remisión de documentación conforme al Anexo No. 13, referente al personal mínimo requerido y sus respectivos perfiles, se informa a la entidad contratante que se ha llevado a cabo el análisis técnico de los documentos presentados por el Consorcio MTCL Lote 1 – Ciénaga Magdalena, en cumplimiento de lo estipulado en el Acta de Inicio suscrita el 17 de julio de 2025 y el Modificatorio Contractual No. 01 al Contrato No. CO1.PCCNTR.7188330 de 2024, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el mencionado consorcio.
Como resultado del estudio técnico, se avala el perfil profesional del Ingeniero Mecánico Pedro Andrés Ortiz, quien cumple con los requisitos establecidos en los términos contractuales y en el anexo técnico correspondiente. En consecuencia, se aprueba en su totalidad la conformación del equipo de trabajo de la consultoría, quedando formalmente validado para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del contrato.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Observación 2: Aval de Personal Profesional estudios complementarios
Una vez legalizado el acto administrativo correspondiente a la Adición No. 1 del contrato de consultoría, se solicita al consultor remitir los siguientes perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de los estudios complementarios:
1.Consultor especializado en redes hidrosanitarias (PTAR)
2.Consultor en gestión ambiental
3.Consultor en tránsito y transporte
4.Topógrafo
La consultoría remite la comunicación MTCL-SENA-CO-037/25, en respuesta a la cual la interventoría envía el oficio P-209-130, correspondiente a la solicitud de información complementaria de las hojas de vida de los profesionales propuestos para los estudios mencionados. Con el oficio P-209-156, fechado el 23 de octubre 2025, la interventoría remite APROBACION HOJAS DE VIDA PROFESIONALES ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CO1.PCCNTR.7188330 , los cuales son relacionados en el presente informe

INTERVENTORIA DE DISEÑOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GLORIA MERCADO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ALFONSO URIBE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	PEPE HERRERA
ESPECIALISTA BIM	DANIEL COMBARIZA
ESPECIALISTA BIOBLIMATICO	MARCELA DE LA ROCHE
ESPECIALISTA EN REDES HIDRAULICAS	ANTONIO MARIA BLANCO
ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CLAUDIA ZULUAGA
ESPECIALISTA MECANICO	JAIRO ALONSO LANCHEROS
ESPECIALISTA GESTION AMBIENTAL	GYNNA ZAYDE
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	ROSIBEL CHAVERRA

Observación 3 :Solicitud cambio de profesionales interventoria
Por medio del oficio P-209-151 asunto SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONALES: INTERVENTOR DE CONSULTORÍA GEOTECNIA - AMBIENTAL - PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, fechado el 22 de octubre de 2025, la interventoría solicita formalmente a la supervisión del contrato el cambio de los siguientes profesionales Interventores de consultoría en Geotecnia - Ambiental - Presupuesto y programación correspondiente al Lote 1 – CIENAGA DE ORO - CORDOBA

1.Interventor de consultoría GEOTECNIA
Formalmente se solicita a la supervisión del contrato el cambio del profesional en geotecnia Ing. Alfonso Uribe por la **Ing. Karen Eliana Monroy**, considerando que, la profesional cumple con las condiciones establecidas en el ANEXO 12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO - POR CADA LOTE

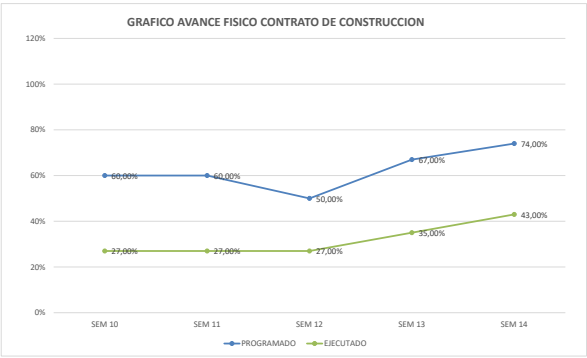
2.Interventor de consultoría especialista ambiental
Formalmente se solicita a la supervisión del contrato el cambio del profesional en geotecnia Ing. Gynna Zayde por la **Ing. Liliana Rubio**, considerando que, la profesional cumple con las condiciones establecidas en el ANEXO 12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO - POR CADA LOTE

3.Interventor de consultoría para presupuesto y programación
El profesional actualmente aprobado para este rol no cuenta con la disponibilidad requerida para el proyecto por motivos personales. En tal sentido, proponemos el reemplazo de dicho cargo con el **Arq. Mauricio Hernández Pinzón**, quien cumple plenamente con los requisitos establecidos en el Anexo No. 12 – Equipo Mínimo Requerido

A la fecha del presente informe se espera la respuesta formal por parte de la entidad contratante.

SEGUIMIENTO FISICO CONTRATO DE CONSTRUCCION

GRAFICO AVANCE FISICO CONTRATO DE CONSTRUCCION



%AVANCE SEMANAL ACUMULADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 10	60,00%	27,00%	-33,00%
SEM 11	60,00%	27,00%	-33,00%
SEM 12	50,00%	27,00%	-23,00%
SEM 13	67,00%	35,00%	-32,00%
SEM 14	74,00%	43,00%	-31,00%
ALERTAS			-33,00%

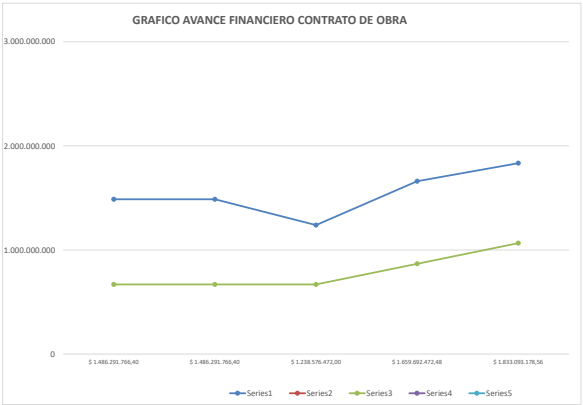
Nota 1: Informativa sobre la Actualización del Cronograma
Conforme a la Modificación Contractual No. 2 del Contrato de Consultoría N.° CO1.PCCNTR.7188330, y en relación con la Adición Presupuestal No. 1, se ha realizado la actualización del cronograma de ejecución del contrato.
Oficios de Aprobación del Cronograma Ajustado:
- Oficio P-209-133
- Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2
- Dirigido a: Firma consultora
- Oficio P-209-134
- Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2
- Dirigido a: Supervisión del contrato

Este cronograma ajustado ha sido implementado a partir del 6 de octubre de 2025, como parte del proceso de seguimiento y control del Contrato de Consultoría

Nota 2 Seguimiento de Avance – Semana 12
Con la implementación del cronograma actualizado, se realiza el seguimiento correspondiente a la semana 12 del contrato de consultoría.
Durante este periodo se reporta un avance ejecutado del 27%, frente a un avance programado del 50%, según el nuevo cronograma establecido.

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA (Millones de $) (ETAPA DE CONSTRUCCION)

GRAFICO AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA



VALOR SEMANAL ACUMULADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 10	$ 1.486.291.766,40	$ 668.831.294,88	$ (817.460.471,52)
SEM 11	$ 1.486.291.766,40	$ 668.831.294,88	$ (817.460.471,52)
SEM 12	$ 1.238.576.472,00	$ 668.831.294,88	$ (569.745.177,12)
SEM 13	$ 1.659.692.472,48	$ 867.003.530,40	$ (792.688.942,08)
SEM 14	$ 1.833.093.178,56	$ 1.065.175.765,92	$ (767.917.412,64)

Nota 1: Informativa sobre la Actualización del Cronograma
Conforme a la Modificación Contractual No. 2 del Contrato de Consultoría N.° CO1.PCCNTR.7188330, y en relación con la Adición Presupuestal No. 1, se ha realizado la actualización del cronograma de ejecución del contrato.
Oficios de Aprobación del Cronograma Ajustado:
- Oficio P-209-133
- Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2
- Dirigido a: Firma consultora
- Oficio P-209-134
- Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2
- Dirigido a: Supervisión del contrato

Este cronograma ajustado ha sido implementado a partir del 6 de octubre de 2025, como parte del proceso de seguimiento y control del Contrato de Consultoría

Nota 2 Seguimiento de Avance – Semana 12
Con la implementación del cronograma actualizado, se realiza el seguimiento correspondiente a la semana 12 del contrato de consultoría.
Durante este periodo se reporta un avance ejecutado del 27%, frente a un avance programado del 50%, según el nuevo cronograma establecido.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTROL DE HITOS DE CONSTRUCCION

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	INICIO PROGR.	INICIO REAL	FIN PROGR.	FIN REAL	DÍAS DE ATRASO INICIO ATRASO (-) AVANCE (+)	DÍAS DE ATRASO FIN ATRASO (-) AVANCE(+)
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)						
	SENA CIÉNAGA DE ORO CONTRATO DE CONSULTORÍA No CO1.PCCNTR.7188330	**jue 17/07/25**		**lun 15/12/25**			
	FASE PRELIMINAR	vie 30/05/25		mar 29/07/25			
	ADMINISTRATIVO	**17/07/2025**	29/07/2025	**29/07/25**	29/07/2025	-12,00	#¡VALOR!
	Acta de Inicio Contrato	17/07/2025	17/07/2025	17/07/2025	17/07/2025	0,00	0,00
	Informe Preliminar	17/07/2025	17/07/2025	29/07/25	26/08/2025	0,00	#¡VALOR!
	FASE 1 (20%) ENTREGA 1_DOCUMENTACIÓN EQUIPO	vie 30/05/25		vie 1/08/25			
	ENTREGA 1 - DOCUMENTACIÓN EQUIPO	**17/07/2025**		**18/09/2025**			
	Reunión de inicio	17/07/2025	23/07/2025	18/07/2025	23/07/2025	-6,00	-5,00
	Hojas de vida del equipo de trabajo y carta de compromiso de las especialidades	17/07/2025	2/06/2025	22/09/2025	1/08/2025	45,00	52,00
	Cronograma detallado	24/07/2025	25/07/2025	24/07/2025	25/07/2025	-1,00	-1,00
	Plan de calidad	17/07/2025	17/07/2025	25/07/2025	25/07/2025	0,00	0,00
	Anteproyecto arquitectónico ajustado según las recomendaciones del jurado	18/07/2025	18/07/2025	24/07/2025	24/07/2025	0,00	0,00
	FASE 1 CULMINADA	17/07/2025	17/07/2025	25/07/2025	25/07/2025	0,00	0,00
	FASE 2 (40%)- ENTREGA 2_ESTUDIOS TÉCNICOS	lun 28/07/25		jue 23/10/25			
	ENTREGA 2 - ESTUDIOS TÉCNICOS	**lun 28/07/25**		**jue 23/10/25**			
	GEOTÉCNIA	**jue 18/09/25**		**mar 14/10/25**			
	Informe definitivo de suelos con recomendaciones finales del tipo de cimentación y subestructuras, así como anexos con los resultados de laboratorio a partir del proyecto definitivo.	jue 18/09/25	28/07/2025	mar 14/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	mar 30/09/25	29/08/2025	mar 14/10/25	En ejecución		
	ESTRUCTURA	**lun 28/07/25**		**jue 16/10/25**			
	Predimensionamiento Estructural y Proyecto Estructural para radicación en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda.	lun 28/07/25	28/07/2025	vie 15/08/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	mar 19/08/25	14/08/2025	lun 25/08/25	En ejecución		
	Proyecto Estructural para radicación en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda.	mar 19/08/25		mar 14/10/25			
	Revisión Interventoría	vie 3/10/25		jue 16/10/25			
	ARQUITECTURA	**vie 29/08/25**		**mar 14/10/25**			
	Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda.	vie 29/08/25	28/07/2025	mar 14/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	mié 1/10/25	28/07/2025	mar 14/10/25	En ejecución		
	ELÉCTRICO	**lun 28/07/25**		**jue 23/10/25**			
	Proyecto técnico definitivo iluminación y eléctrico	lun 28/07/25	28/07/2025	jue 16/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	vie 17/10/25		jue 23/10/25			
	SEGURIDAD HUMANA	**lun 28/07/25**		**vie 29/08/25**			
	Proyecto técnico definitivo seguridad humana	lun 28/07/25	28/07/2025	vie 22/08/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	lun 25/08/25		vie 29/08/25			

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

	HIDROSANITARIO	**lun 28/07/25**		**jue 23/10/25**			
	Proyecto técnico definitivo hidráulico y sanitario	lun 28/07/25	28/07/2025	jue 16/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	vie 17/10/25		jue 23/10/25			
	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	**lun 28/07/25**		**mar 14/10/25**			
	Presupuesto para radicación de licencia de construcción	lun 28/07/25	28/07/2025	vie 15/08/25	En ejecución		
	Proyecto técnico definitivo presupuestos programación y especificaciones de obra	mar 19/08/25		mar 14/10/25			
	Revisión Interventoría	mar 30/09/25		mar 14/10/25			
	BIOCLIMATICA	**lun 28/07/25**		**jue 23/10/25**			
	Proyecto técnico definitivo Bioclimáticos	lun 28/07/25	28/07/2025	jue 16/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	vie 17/10/25		jue 23/10/25			
	BIM	**lun 28/07/25**		**jue 23/10/25**			
	Proyecto técnico definitivo coordinación BIM	lun 28/07/25	28/07/2025	jue 16/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	vie 17/10/25	28/07/2025	jue 23/10/25	En ejecución		
	Radicación en legal y debida forma del proyecto en Curaduría Urbana o Secretaría de Planeación.	**mié 15/10/25**		**mié 15/10/25**			
	Informe Mensual F2_1	jue 16/10/25		jue 16/10/25			
	FASE 2 CULMINADA	vie 17/10/25		vie 17/10/25			
	FASE 3 (30%) - ENTREGA 3_ESTUDIOS DETALLE						
	ENTREGA 3 - DETALLES	**mar 30/09/25**		**jue 11/12/25**			
	PTAR	**mar 30/09/25**		**mar 25/11/25**			
	Proyecto técnico Anteproyecto PTAR	30/09/2025	3/10/2025	mar 28/10/25	3/10/2025	-3,00	
	Revisión Interventoría	mar 28/10/25		mar 4/11/25			
	Proyecto técnico definitivo PTAR	mar 28/10/25		vie 21/11/25			
	Revisión Interventoría	mié 19/11/25		mar 25/11/25			
	AMBIENTAL	**mar 30/09/25**		**vie 28/11/25**			
	Visita al Sitio SENA Ciénaga de Oro	3/10/2025	3/10/2025	vie 3/10/25	3/10/2025	0,00	
	Proyecto técnico Anteproyecto Hidrología	mar 30/09/25		mar 28/10/25			
	Proyecto técnico Anteproyecto Ambiental	mar 30/09/25		vie 31/10/25			
	Revisión Interventoría	mar 4/11/25		lun 10/11/25			
	Proyecto técnico definitivo Ambiental - Hidrología	mar 4/11/25		vie 21/11/25			
	Revisión Interventoría	lun 24/11/25		vie 28/11/25			
	TRANSITO Y MOVILIDAD	**mar 30/09/25**		**mar 25/11/25**			
	Proyecto técnico Anteproyecto Transito y Movilidad	mar 30/09/25	3/10/2025	lun 20/10/25	En ejecución		
	Revisión Interventoría	mar 21/10/25		lun 27/10/25			
	Proyecto técnico Transito y Movilidad	mar 21/10/25		mar 18/11/25			
	Revisión Interventoría	mié 19/11/25		mar 25/11/25			
	COMPLEMENTO TOPOGRAFÍA	**mar 30/09/25**		**mié 5/11/25**			
	Visita al Sitio Revisión Topografía SENA Ciénaga de Oro	3/10/2025	3/10/2025	vie 3/10/25	3/10/2025	0,00	
	Entrega Topografía Definitiva	mar 30/09/25		mar 28/10/25			
	Revisión Interventoría	mi 29/10/25		mi 5/11/25			
	ELÉCTRICO	**lun 20/10/25**		**mi 26/11/25**			
	Proyecto técnico definitivo iluminación y eléctrico	lun 20/10/25		mi 19/11/25			
	Revisión Interventoría	jue 20/11/25		mi 26/11/25			
	SEGURIDAD HUMANA	**lun 20/10/25**		**lun 10/11/25**			
	Proyecto técnico definitivo seguridad humana	lun 20/10/25		vie 31/10/25			
	Revisión Interventoría	mar 4/11/25		lun 10/11/25			
	HIDROSANITARIO	**lun 20/10/25**		**mié 26/11/25**			
	Proyecto técnico definitivo hidráulico y sanitario	lun 20/10/25		mié 19/11/25			
	Revisión Interventoría	jue 20/11/25		mié 26/11/25			
	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	**lun 20/10/25**		**lun 1/12/25**			
	Proyecto técnico definitivo presupuestos programación y especificaciones de obra	lun 20/10/25		lun 24/11/25			
	Revisión Interventoría	mar 25/11/25		lun 1/12/25			
	BIOCLIMATICA	**lun 20/10/25**		**mar 25/11/25**			
	Proyecto técnico definitivo bioclimáticos	lun 20/10/25		mar 18/11/25			
	Revisión Interventoría	mié 19/11/25		mar 25/11/25			
	BIM	**vie 24/10/25**		**vie 28/11/25**			
	Proyecto técnico definitivo coordinación BIM	vie 24/10/25		vie 21/11/25			
	Revisión Interventoría	lun 24/11/25		vie 28/11/25			
	DETALLES CONSTRUCTIVOS	**lun 20/10/25**		**mar 2/12/25**			
	Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, detalles urbanos/urbanísticos, planos y memorias de cálculo y estudios complementarios de suelos).	lun 20/10/25		mar 25/11/25			
	Revisión Interventoría	mié 26/11/25		mar 2/12/25			
	ADMINISTRATIVOS	**mié 3/12/25**		**jue 4/12/25**			
	Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.	mié 3/12/25		jue 4/12/25			
	Aprobación de licencias.	**vie 5/12/25**		**mar 9/12/25**			
	Comité de Supervisión	vie 5/12/25		vie 5/12/25			
	Informe mensual F3	vie 5/12/25		vie 5/12/25			
	FASE 3 CULMINADA	vie 5/12/25		vie 5/12/25			
	APROBACIÓN	**vie 5/12/25**		**jue 11/12/25**			
	Informe final a interventoría y acta de liquidación del contrato de consultoría	vie 5/12/25		mar 9/12/25			
	Aprobación de las garantías correspondientes por parte del Ente Administrativo	mié 10/12/25		mié 10/12/25			
	APROBACIÓN CULMINADA	jue 11/12/25		jue 11/12/25			
	ADMINISTRATIVO (10%)	**vie 12/12/25**		**lun 15/12/25**			
	Liquidación del Contrato	vie 12/12/25		lun 15/12/25			

Control de Programación - Recomendación Técnica y jurídica:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los anexos técnicos del contrato de interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, en lo referente:

"(…) Obligaciones específicas del contratista interventor
A. Vigilancia Administrativa:
•Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
•Apoyar el logro de los objetivos contractuales del contrato de consultoría.
•Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
•Implementar planes de contingencia para riesgos críticos.
•Requerir por escrito al consultor cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato objeto de vigilancia.
•Implementar planes de contingencia para riesgos críticos.

B. Vigilancia técnica:
•Revisar, conceptuar y aprobar sobre lo concerniente a los estudios, diseños, trámite y obtención de licencias y permisos dentro del plazo que determine el SENA.
•Realizar el seguimiento y control permanente a las actividades realizadas por el contratista del Contrato de Consultoría relacionadas con el trámite y obtención de licencias y permisos, hasta la obtención de estos.
•Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de la Consultoría y comunicarle esta circunstancia al SENA para que se puedan adoptar los procedimientos previstos en la Ley, según sea el caso.
(…)"

Recomendación de Inicio de Proceso Sancionatorio
La interventoría procede a informar a la supervisión del contrato sobre la recomendación de inicio de proceso sancionatorio, conforme a lo manifestado en la Reunión de Seguimiento No. 12, desarrollada el 28 de octubre de 2025.
Durante el desarrollo del Acta de Seguimiento No. 12, la interventoría notificó a la supervisión del contrato y a la firma consultora los porcentajes de avance del proyecto, evidenciando un 43% de actividades ejecutadas frente a un 74% de actividades programadas, lo que representa una desviación negativa del 31% respecto al cronograma contractual.
Fundamento de la recomendación:
Conforme a la trazabilidad documentada del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, la interventoría recomendara a la entidad contratante el inicio del proceso sancionatorio correspondiente al Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.7188330, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Consorcio MTCL.
Esta recomendación se fundamenta en los siguientes hechos:
- Falta de respuesta formal por parte del contratista a los requerimientos emitidos por la interventoría, orientados a subsanar los atrasos evidenciados en el marco contractual.
- Persistencia de una desviación significativa en el cronograma de ejecución, lo que compromete el cumplimiento de los hitos establecidos y la entrega oportuna de los productos contemplados en el objeto contractual.

Plazo del Proyecto en Días	**150,00**

DESARROLLO Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES MENSUALES - REPORTE DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

	CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRA	**Cumple**
SUPERVISADO		
1	**Aval de Personal Profesional – Estudios Complementarios** Una vez legalizado el acto administrativo correspondiente a la Adición No. 1 del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, se solicita al consultor la remisión de los siguientes perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de los estudios complementarios: - Consultor especializado en redes hidrosanitarias (PTAR) - Consultor en gestión ambiental - Consultor en tránsito y transporte - Topógrafo La consultoría remite la comunicación MTCL-SENA-CO-037/25, en respuesta a la cual la interventoría envía el Oficio P-209-130, correspondiente a la solicitud de información complementaria de las hojas de vida de los profesionales propuestos para los estudios mencionados. Posteriormente, mediante el Oficio P-209-156, fechado el 23 de octubre de 2025, la interventoría remite la aprobación de las hojas de vida de los profesionales asignados para los estudios complementarios del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, los cuales se relacionan en el presente informe.	**SI**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

2	**Seguimiento a las Alertas por Desviación del Cronograma General y notificación de solicitud de inicio proceso sancionatorio contrato de consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330** En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control establecidas en el Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, se ha venido realizando un monitoreo constante al avance físico del proyecto frente al cronograma general aprobado. Durante las últimas semanas, se han identificado desviaciones significativas entre el avance programado y el avance ejecutado, lo cual ha generado la emisión de alertas tempranas por parte de la interventoría. Estas alertas han sido comunicadas oportunamente a la firma consultora y a la supervisión del contrato, con el fin de propiciar acciones correctivas inmediatas. **Principales hallazgos:** - Persistencia de brechas de avance superiores al 25% en actividades críticas del cronograma. - Falta de respuesta formal a requerimientos orientados a mitigar los atrasos. - Riesgo de incumplimiento de hitos contractuales y posibles afectaciones en la entrega de productos finales. **Acciones implementadas:** - Reuniones de seguimiento técnico con la firma consultora. - Solicitud de ajustes al cronograma y reprogramación de actividades clave. - Recomendación de inicio de proceso sancionatorio, conforme a lo establecido en el marco contractual. La interventoría continuará con el seguimiento riguroso de los compromisos adquiridos, documentando cada avance y desviación, y reportando a la supervisión cualquier situación que comprometa el cumplimiento del objeto contractual.	**En proceso**
3	**SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA - RECURSOS EN RESERVA CORRESPONDIENTE AL CDP NO. 30824 DEL 10 DE JULIO 2024 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.7188330** En el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero que realiza la interventoría al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.7188330, mediante el oficio P-209-153 fechado el 22 de octubre 2025, la interventoría **reiterar** al contratista que los recursos asignados mediante el CDP no. 30824 del 10 de julio 2024, para su ejecución corresponden a recursos en reserva, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 111 de 1996, particularmente en su Artículo 12, que establece: "Las apropiaciones presupuestales tienen vigencia anual. En consecuencia, deben ejecutarse dentro del respectivo año fiscal." Así mismo, el Artículo 23 señala que los saldos no comprometidos al cierre del año fiscal perderán su disponibilidad, salvo que se constituyan reservas presupuestales conforme a la ley. Por tanto, los recursos en reserva deben ser ejecutados y facturados dentro del año fiscal vigente, en este caso, antes del 15 de diciembre de 2025. La no ejecución oportuna de estos recursos puede generar la pérdida de la apropiación presupuestal, lo cual representa un riesgo significativo para la continuidad del proyecto y para la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Desde el punto de vista técnico y administrativo, cualquier retraso en el cumplimiento del cronograma contractual afecta la planeación institucional y el cumplimiento de los hitos establecidos. En términos financieros, compromete la disponibilidad efectiva de los recursos, limitando la posibilidad de realizar ajustes presupuestales y afectando la ejecución integral del contrato. Por lo anterior, se recomienda al consultor: •**E**cumplir de manera estricta con el cronograma contractual vigente. •**I**mplementar las estrategias de mitigación y el plan de contingencia definidos para el proyecto. •**G**arantizar que la ejecución y facturación de los recursos se realice a más tardar el **15 de diciembre de 2025,** conforme a los plazos establecidos para los recursos en reserva. •**P**resentar avances que permitan validar el cumplimiento de los hitos contractuales y evitar afectaciones presupuestales. La interventoría continuará realizando seguimiento permanente a estos compromisos, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la preservación de los recursos asignados.	**En proceso**

INTERVENTORIA DE DISEÑOS

1	**ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS N°CO1.PCCNTR.7188330 Y NO. CO1.PCCNTR.7915472 REALIZADAS DURANTE EL PERIODO** Acta de seguimiento NO. 9 fechada el 1 de octubre 2025 Acta de seguimiento NO. 10 fechada el 8 de octubre 2025 Acta de seguimiento NO. 11 fechada el 15 de octubre 2025 Acta de seguimiento NO. 12 fechada el 28 de octubre 2025	**SI**
2	**ACTAS MESA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO** Acta Mesa de trabajo geotecnia No.003 08-10-2025 Acta mesa de trabajo SST y ambiental No.1 02-10-2025 las actas mencionadas se realiza en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los anexos técnicos del contrato de interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, en lo referente a la vigilancia administrativa "(...) Programar y llevar a cabo las reuniones, mesas técnicas, comités y/o actividades que se requieran durante el desarrollo de los contratos objeto de vigilancia y el contrato de interventoría, con el debido levantamiento de actas de todas las reuniones y entregar copia de la misma al supervisor del contrato con las respectivas firmas, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de realizadas dichas reuniones. (...)"	**SI**
3	**Solicitud cambio de profesionales interventoría** Por medio del oficio P-209-151 asunto SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONALES: INTERVENTOR DE CONSULTORÍA GEOTECNIA - AMBIENTAL - PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, fechado el 22 de octubre de 2025, la interventoría solicita formalmente a la supervisión del contrato el cambio de los siguientes profesionales Interventores de consultoría en Geotecnia - Ambiental - Presupuesto y programación correspondiente al Lote 1 – CIENAGA DE ORO - CORDOBA 1.**I**nterventor de consultoría GEOTECNIA Formalmente se solicita a la supervisión del contrato el cambio del profesional en geotecnia Ing. Alfonso Uribe por la Ing. Karen Eliana Monroy, considerando que, la profesional cumple con las condiciones establecidas en el ANEXO 12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO - POR CADA LOTE 2.**I**nterventor de consultoría especialista ambiental Formalmente se solicita a la supervisión del contrato el cambio del profesional en geotecnia Ing. Gynna Zayde por la Ing. Liliana Rubio, considerando que, la profesional cumple con las condiciones establecidas en el ANEXO 12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO - POR CADA LOTE 3.**I**nterventor de consultoría para presupuesto y programación El profesional actualmente aprobado para este rol no cuenta con la disponibilidad requerida para el proyecto por motivos personales. En tal sentido, proponemos el reemplazo de dicho cargo con el Arq. Mauricio Hernández Pinzón, quien cumple plenamente con los requisitos establecidos en el Anexo No. 12 – Equipo Mínimo Requerido A la fecha del presente informe se espera la respuesta formal por parte de la entidad contratante.	**En proceso**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ASPECTOS TECNICOS - CRONOGRAMA

		Cumple
	CRONOGRAMA DE OBRA : PORCENTAJE EJECUTADO **43%** VS PORCENTAJE PROGRAMADO **74 %**	**NO**
1	**SOLICITUD INICIO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL OBJETO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA N.º CO1.PCCNTR.7188330** **En el marco de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal asignadas al Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, y conforme a los mecanismos de seguimiento establecidos por la entidad contratante, mediante el oficio P-209-115 —asunto: Activación de alerta por desviación del cronograma del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330 en respuesta al requerimiento 1-4056 de fecha 18 de septiembre de 2025, fechado el 23 de septiembre de 2025— se procedió a activar formalmente una alerta por desviación significativa en el cronograma de ejecución, con base en el corte de seguimiento realizado el 16 de septiembre de 2025.** **Posteriormente, mediante el oficio P-209-135 —asunto: Seguimiento a la activación de alerta por desviación del cronograma del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, con fecha 6 de octubre de 2025— la interventoría informó a la supervisión del contrato sobre el estado de avance y la trazabilidad del desarrollo contractual, una vez aprobada la actualización del cronograma de consultoría a través de los siguientes oficios** **Oficios de Aprobación del Cronograma Ajustado** **1. Oficio P-209-133 – Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2 al Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, dirigido a la firma consultora.** **2. Oficio P-209-134 – Asunto: Aprobación del Cronograma Ajustado según la Modificación Contractual No. 2 al Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, dirigido a la supervisión del contrato. N.º CO1.PCCNTR.7188330** **1. Trazabilidad y seguimiento contrato de consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330.** **1.1 Seguimiento al Cronograma Actualizado** **Con corte al 6 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigor del cronograma ajustado, se evidenció un avance físico del proyecto equivalente al 27% ejecutado, frente a un 50% programado, lo que representa una variación negativa del 23%, generando una desviación significativa respecto a la línea base contractual.** **A partir de dicha fecha, la interventoría inició el seguimiento técnico, administrativo y documental conforme a los nuevos hitos, actividades y plazos establecidos. Este seguimiento se centró especialmente en:** **• La radicación de la solicitud de licencia de construcción, prevista para el 15 de octubre de 2025.** **• La incorporación de estudios complementarios incluidos en el alcance contractual.** **Esta actualización del cronograma constituye una nueva línea base para la evaluación del desempeño del consultor y el cumplimiento de los compromisos contractuales.** **En el oficio mencionado, la interventoría manifiesto:** **" (...)** **En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, la interventoría procederá a informar formalmente a la supervisión del contrato sobre el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, situación que podría comprometer la viabilidad jurídica y técnica de la radicación ante la autoridad de planeación competente.** **(...)"** **1.2 Acta de Seguimiento No. 11 – Estado de Avance del Contrato** **El 15 de octubre de 2025, mediante el Acta de Seguimiento No. 11, la interventoría notificó a las partes interesadas sobre el estado de avance del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, manifestando lo siguiente:** **"(...)** **Durante la presente mesa de trabajo se dejó constancia de que el cronograma de la Consultoría presenta un atraso significativo, considerando que la fecha establecida para la radicación en debida forma de la documentación técnica ante la Oficina de Planeación era el 15 de octubre de 2025.** **A dicha fecha, los componentes requeridos para el trámite de la licencia de construcción no han sido entregados de manera completa a la Interventoría, lo cual impide avanzar con el proceso de validación y aprobación técnica.** **Esta situación fue notificada formalmente por la Interventoría y la Supervisión, quienes reiteraron la importancia de cumplir con los plazos contractuales establecidos, especialmente en lo relacionado con la entrega de los estudios geotécnicos, estructurales y arquitectónicos en su versión definitiva y validada.** **(...)"** **1.3 Informe de Seguimiento – Desviación del Cronograma Contractual** **Mediante el comunicado P-209-154, asunto Informe Actualizado de Seguimiento – Desviación del Cronograma Contractual del Contrato N.º CO1.PCCNTR.7188330 a corte de 22 de octubre de 2025, la interventoría informó al CONTRATISTA sobre el estado de avance del contrato, con base en el corte de seguimiento realizado el 23 de octubre de 2025.** **El análisis correspondiente evidenció que el avance físico ejecutado del proyecto alcanza un 35%, frente a un 67% programado, lo que representa una desviación negativa del 32% respecto al plan de trabajo aprobado. Esta diferencia sustancial constituye un riesgo crítico para el cumplimiento de los hitos contractuales y para la entrega oportuna de los productos establecidos en el objeto del contrato.**	En proceso
	1.4 Requerimiento de Medidas Correctivas – Corte de Seguimiento 22 de octubre de 2025 **En consecuencia, del análisis realizado en el corte de seguimiento del 22 de octubre de 2025, y considerando la desviación significativa identificada en el avance físico del contrato, la interventoría requirió al Consorcio MTCL adoptar de manera urgente las siguientes medidas correctivas, con el fin de mitigar el impacto identificado, recuperar el ritmo de ejecución y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales:** **1. Presentar un plan de acción actualizado, con fechas reales y verificables para la ejecución de las actividades pendientes, que permita recuperar el ritmo de avance conforme al cronograma contractual.** **2. Priorizar los recursos y actividades necesarios para la actualización del estudio de suelos y el ajuste del modelo estructural, dada la criticidad de estos componentes para la validación técnica del proyecto.** **3. Entregar los anteproyectos correspondientes a todas las especialidades descritas en el anexo técnico y en el cronograma de obra aprobado, incluyendo, pero sin limitarse a: arquitectura, estructura, geotecnia, hidráulica, sanitaria, eléctrica, seguridad humana, presupuestal y demás componentes que conforman el alcance integral del proyecto.** **4. Garantizar la coherencia técnica entre los estudios geotécnicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales, de seguridad humana y presupuestales, entre otros, con el fin de evitar reprocesos, inconsistencias o ajustes en etapas posteriores del proyecto.** **5. Asegurar la ejecución y facturación de los recursos a más tardar el 15 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos para la utilización de los recursos en reserva.** **6. Presentar avances verificables que permitan validar el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos, evitando afectaciones presupuestales y garantizando la trazabilidad del proceso técnico y financiero.** **7. Remitir la documentación solicitada por la interventoría mediante el oficio P-209-149, asunto Solicitud de Información Complementaria Presupuesto V4, fechado el 16 de octubre de 2024.** **1.5 Mediante el oficio P-209-154, la interventoría deja constancia de las siguientes consideraciones:** **"(...)** **En virtud de lo expuesto, la interventoría reitera la importancia de atender las observaciones técnicas pendientes, consolidar los componentes requeridos para la gestión de la licencia de construcción, y remitir plan de acción ajustado con fechas realistas y verificables.** **Esta interventoría continuará realizando seguimiento riguroso al avance del proyecto, en coordinación con la supervisión del contrato, y reportará oportunamente cualquier novedad que comprometa la ejecución técnica, administrativa o financiera del mismo.** **En caso de que la Consultoría no cumpla con los requerimientos establecidos, con fecha límite del 27 de octubre de 2025, esta Interventoría procederá a notificar formalmente el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.7188330, conforme a lo establecido en el marco legal y técnico vigente** **(...)"** **1.6 Recomendación de Inicio de Proceso Sancionatorio – Acta de Seguimiento No. 12** **El 28 de octubre de 2025, durante el desarrollo del Acta de Seguimiento No. 12, la interventoría notificó a la supervisión del contrato y a la firma consultora los porcentajes de avance del proyecto, evidenciando un 43% de actividades ejecutadas frente a un 74% de actividades programadas, lo que representa una desviación negativa del 31% respecto al cronograma contractual.** **Conforme a la trazabilidad documentada del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, la interventoría procede a recomendar a la entidad contratante el inicio del proceso sancionatorio correspondiente al Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.7188330, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Consorcio MTCL.** **Esta recomendación se fundamenta en los siguientes hechos:** **• A la fecha del presente informe, el contratista no ha dado respuesta formal a los requerimientos emitidos por la interventoría, orientados a subsanar los atrasos evidenciados en el marco contractual.** **• Persiste una desviación significativa en el cronograma de ejecución, lo que compromete el cumplimiento de los hitos establecidos y la entrega oportuna de los productos contemplados en el objeto contractual.**	

ASPECTOS TECNICOS - CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

		Cumple
1	**INFORME PRELIMINAR:** Remitido a la entidad con el oficio P-209-076, asunto APROBACION INFORME PRELIMINAR VERSION 3, Fechado el 22 de agosto 2025	SI
2	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COMPLEMENTARIO** La consultoría realizó visita técnica al predio con el fin de ejecutar el levantamiento topográfico, en cumplimiento del requerimiento establecido en la Adición Presupuestal No. 1 del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330. Actualmente, la interventoría se encuentra a la espera de la remisión de las carteras topográficas, así como del levantamiento realizado en campo, para proceder con la revisión técnica correspondiente y validar la información recolectada.	En proceso

ESTUDIOS DE SUELOS V3:

Se informa que el documento Informe de Geotecnia – Versión 3, fue objeto de revisión por parte de la interventoría.
El día 20 de octubre de 2025, mediante el oficio P-209-152, se emitió la revisión técnica del estudio de suelos a la luz de la NSR-10, correspondiente a dos estructuras de 2 a 3 pisos y una cancha cubierta, previstas para la sede del SENA en el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), en ejecución por el Consorcio MTCL, con fecha de elaboración del estudio del 15 de octubre de 2025.

•Análisis de la interventoría Técnica – Estudio de Geotecnia Versión 3

Factor de seguridad directo (H.2.4.3)	No cumple	No se incluye el factor de seguridad directo para cimentación (ver tabla H.2.4-1). El estudio de suelos no incluye el numeral mencionado 10.12.
Número mínimo de sondeos (H.3.2.3)	No cumple	Considerando que el bloque A y B son unidades estructurales similares de la misma categoría (media), los 6 sondeos son suficientes en cantidad considerando la reducción por efecto de repetición, sin embargo, dado que la cancha ya no corresponde a la misma categoría de los bloques, deberá tener su exploración específica, compuesta por tres sondeos donde una de las líneas sísmicas se podrá considerar como un sondeo complementario.
Características y distribución de los sondeos (H.3.2.4)	No cumple	Según el número mínimo de sondeos y su distribución, con respecto a las estructuras, la cancha al ser de categoría diferente debe incluir su exploración específica.
Profundidad de los sondeos (H.3.2.5)	No cumple	Si bien la NSR-10 no es clara respecto la posibilidad de reemplazar una perforación directa con un ensayo indirecto, esta interventoría considera que es un ensayo complementario para la caracterización del proyecto que se puede tener en cuenta para el número mínimo de sondeos, pero no remplaza la exploración directa mediante sondeos con recuperación de muestras, los cuales deben cumplir los requisitos de la norma en especial la profundidad, la cual en el numeral H.3.2.5 menciona "Por lo menos al 50% de todos los sondeos debe alcanzar la profundidad dada en la Tabla H.3.2-1" que para la categoría media es de 15 m, por lo cual la exploración es insuficiente en cuanto a profundidad.

La revisión técnica realizada por la interventoría permitió establecer que, si bien la exploración ejecutada resulta adecuada para la caracterización general de los materiales del proyecto, esta es insuficiente frente a los requerimientos mínimos establecidos en la NSR-10, particularmente en lo relacionado con:

•El nivel de cargas estructurales proyectadas.
•La exploración específica para estructuras con distinta categoría de diseño.

En atención a lo anterior, y conforme a lo solicitado por la interventoría, el Consorcio MTCL remitió el comunicado MTCL-SENA-CO-047/25, recibido el 23 de octubre de 2025, en el cual se presentan aclaraciones técnicas sobre el alcance y la suficiencia del programa de exploración geotécnica desarrollado para el proyecto SENA Ciénaga de Oro, en respuesta a las observaciones emitidas por esta interventoría sobre la Versión 3 del Estudio de Suelos.

En dicho documento, el consultor expone sus argumentos técnicos y normativos que, a su juicio, respaldan la conformidad del estudio con los lineamientos de la NSR-10. En particular, se da respuesta a los tres ítems planteados por la interventoría en su revisión técnica.

Posteriormente, mediante el oficio P-209-157, fechado el 27 de octubre de 2025, la interventoría procede a aclarar punto por punto los tres ítems evaluados, concluyendo lo siguiente:

"(…)
➢ Fase I – Antecedentes y revisiones previas: Es importante mencionar que el nivel de cargas de las estructuras fue suministrado a esta interventoría en la versión 2 del estudio de suelos, con fecha del 25 de septiembre de 2025. Con base en dicha información, se emitieron las observaciones pertinentes sobre la insuficiencia de la exploración, considerando que las cargas estructurales presentaban valores mayores a 80 toneladas, lo que hace que las estructuras de las dos edificaciones clasifiquen como de categoría media.

3 Previo a la entrega de la versión 2, y como se discutió en la primera mesa de trabajo, las edificaciones se consideraban de categoría baja debido al número de pisos. Por lo tanto, la exploración realizada en su momento cumplía con los requerimientos para dichas edificaciones. Adicionalmente, se consideró que, aunque la cancha no contaba con exploración específica, al pertenecer a la misma categoría que las demás estructuras (baja en su momento), se decidió complementar con dos líneas de refracción sísmica, de las cuales solo una fue realizada en el área de la cancha (versión 3 del estudio de suelos). — En proceso

➢ Fase II – Interpretación normativa (Títulos H, NSR-10): El consultor menciona que: "La norma tampoco excluye el uso de métodos indirectos complementarios (geofísicos) como parte de la exploración; de hecho, el numeral H.3.2.1 autoriza explícitamente su uso para ampliar la información de los sondeos y definir perfiles continuos del terreno." Al respecto, se aclara que dicho numeral no hace mención de métodos indirectos o geofísicos.

Ahora bien, el numeral H.3.2.2 es el único apartado de la norma que menciona, de manera somera, los ensayos indirectos. En dicho numeral se expone que la exploración de campo consiste en la "ejecución de apiques, trincheras, perforación o sondeo con muestreo o sondeos estáticos o dinámicos, u otros procedimientos exploratorios reconocidos en la práctica, con el fin de conocer y caracterizar el perfil del subsuelo afectado por el proyecto, ejecutar pruebas directas o indirectas sobre los materiales encontrados y obtener muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio".

Sin embargo, es en los numerales H.3.2.3 a H.3.2.6 se mencionan los requerimientos mínimos únicamente para sondeos, y no se hace alusión a ensayos indirectos como parte de dichos requerimientos, ni se indica que los sondeos puedan ser reemplazados por ensayos geofísicos. Aun así, esta interventoría, en la última revisión efectuada a la versión 3, consideró como sondeo la única línea de refracción sísmica que pasa por la cancha. No obstante, es importante reiterar que, dado que esa estructura ya no pertenece a la misma categoría de las demás, deberá contar con dos sondeos complementarios. Esta interventoría está de acuerdo con el consultor en que la norma no exige que todos los sondeos cuenten con recuperación de muestra. Asimismo, coincidimos en que los sondeos deben cumplir con la profundidad y la cantidad mínima establecida, así como con la reducción de sondeos por efecto de repetición. Para el caso de la cancha, al no pertenecer ya a la misma categoría que las demás estructuras, debe contar con su propia exploración particular, conforme a los requerimientos mínimos de la norma.

Por último, esta interventoría considera que los ensayos indirectos no pueden ser utilizados para la verificación de la profundidad mínima de los sondeos, toda vez que, al no existir recuperación de muestra, no es posible determinar el tipo de material. No obstante, se considera que dichos ensayos son un método complementario y válido para una adecuada caracterización, mas no reemplazan los sondeos con recuperación de muestra.

Fase III – Análisis integral del riesgo geotécnico: No resulta del todo clara la afirmación del consultor que indica: "Si bien la cancha cubierta presenta cargas puntuales ligeramente superiores a las edificaciones de categoría baja", ya que esta es totalmente contraria a lo presentado en la versión 3 del informe, donde las edificaciones registran cargas mucho mayores (>80 t) que la cancha cubierta (<6 t). Ahora bien, tampoco es claro por qué el consultor afirma que "la edificación puede analizarse como un proyecto integral, con una categoría predominante media", toda vez que la norma establece claramente que se deben definir las unidades de construcción y determinar la categoría de cada una, con el fin de establecer la exploración mínima correspondiente.

Esta interventoría no contradice al consultor respecto a que, en la exploración actual, no se evidencian variaciones significativas que puedan reducir el riesgo geotécnico. Sin embargo, debe quedar claro que la NSR-10 establece una exploración mínima en cuanto a cantidad y profundidad, la cual debe cumplirse a cabalidad.

Por último, la norma NSR-10 es clara al especificar que la clasificación de las unidades de construcción se realiza con base en la carga máxima de servicio, que, según el consultor, presenta un valor de 109.3 toneladas. Por lo tanto, es importante dar cumplimiento a la norma al clasificar cada unidad y, en consecuencia, realizar la exploración mínima correspondiente para cada unidad estructural.
(…)"

•Avance en la Ejecución del Estudio Geotécnico – Sondeos Complementarios

Como fue mencionado por el consultor en el oficio MTCL-SENA-CO-052 del 30 de octubre de 2025, y conforme a lo tratado en la reunión técnica sostenida el 28 de octubre con la especialista en geotecnia de la Interventoría, el día 30 de octubre se dio inicio a la ejecución de cinco (5) sondeos complementarios. Estos trabajos adicionales son indispensables para cumplir con los requerimientos técnicos definitivos del estudio de suelos.
La consultoría estima que el informe final ajustado del estudio de suelos estará concluido en un plazo máximo de dos (2) semanas, tiempo en el cual se realizará el correspondiente análisis de laboratorio y se integrará la información en el informe definitivo.

•Observación Técnica y Viabilidad

Conforme a lo anterior y, en consecuencia, esta interventoría informa que no podrá emitir la viabilidad técnica ni otorgar la aprobación definitiva del estudio geotécnico hasta tanto no se subsanen las observaciones técnicas señaladas, en cumplimiento de la normativa vigente y los requisitos contractuales establecidos.

4 **PROYECTO ARQUITECTONICO:** Se notifica a la supervisión de contrato que el componente arquitectónico ha sido revisado y aprobado técnicamente por la interventoría; sin embargo, a la fecha, estos documentos presentan una última actualización a nivel de anteproyecto, por lo cual, deben ser remitidos nuevamente a la interventoría para iniciar el proceso de legalización y firma. — En proceso

PROYECTO ESTRUCTURAL

Los componentes correspondientes a las Memorias de los cálculos , diseños estructurales y Memoria de los elementos no estructurales. han sido revisados por la interventoría, verificando su cumplimiento con la Norma NSR-10. Sin embargo, con base en las observaciones derivadas de la revisión del Estudio de Geotecnia – Versión 3, la interventoría no puede emitir el aval ni aprobar el proyecto hasta tanto no se subsane dicho informe.

5 Esta condición es indispensable para garantizar la viabilidad técnica y normativa del diseño estructural, conforme a los lineamientos establecidos en el marco contractual. — En proceso

Es importante mencionar que la revisión estructural independiente se encuentra a cargo de la profesional Liceth Esperanza Ramírez Navia Mat profesional No. 19202088828 CAU, quien funge como funcionaria de la entidad contratante, cuyo aprobación y concepto final se dará por dicha profesional.

INSTALACIONES ELECTRIICAS NORMAL Y REGULADA Y DE COMUNICACIONES

Mediante el Oficio MTCL-SENA-CO-053/25, de fecha 31 de octubre 2025, la consultoría remite el anteproyecto técnico correspondiente a la especialidad de diseño eléctrico.
6 Sin embargo, la interventoría solicita la remisión de las subsanaciones previamente enviadas mediante el Oficio P-209-132, con fecha 2 de octubre de 2025, a fin de poder dar continuidad al proceso de revisión técnica de los documentos entregados. — En proceso

DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS , SANITARIAS,GAS Y RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Mediante el Oficio MTCL-SENA-CO-050/2, MTCL-SENA-CO-051/25, fechado el 28 de octubre de 2025, el consultor remite los anteproyectos correspondientes a las siguientes especialidades técnicas:
- Instalaciones hidráulicas
- Instalaciones sanitarias
7 - Red de gas
- Red de protección contra incendios (RCD) — En proceso
Estos documentos se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría, en cumplimiento de las actividades de control técnico establecidas en el Contrato de Interventoría.

PTAR

Con el oficio MTCL-SENA-CO-053/25 fechado el 31 de octubre 2025, la consultoría informar que, de acuerdo con las bases del concurso, se contempla una capacidad aproximada de 570 aprendices.
Adicionalmente, se estima una población de 30 personas correspondientes al personal administrativo, y un rango de 250 a 300 personas asociadas a los espacios modulares existentes, los cuales, si bien no hacen parte del planteamiento arquitectónico del nuevo proyecto, deben ser considerados dentro del dimensionamiento de los sistemas, particularmente para el diseño de la Planta de Tratamiento de
7,1 Aguas Residuales (PTAR). — En proceso
En consecuencia, se proyecta una población total aproximada de 900 personas para el desarrollo del proyecto.
Este cálculo constituye un insumo fundamental para el dimensionamiento de la PTAR y para la definición de los parámetros técnicos de las demás disciplinas involucradas.
Esta información será remitida a la supervisión del contrato para el respectivo aval.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

8	**DISEÑO SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO.** De conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del contrato, la consultoría debe presentar una propuesta integral de sistemas de seguridad, que garantice la pertinencia y confiabilidad de las soluciones planteadas, identificando los riesgos potenciales y las zonas vulnerables conforme al programa de áreas del proyecto. Estas soluciones deben ser sistémicas, racionales y económicamente razonables, tanto desde el punto de vista de la inversión como del mantenimiento. El diseño debe incluir, entre otros elementos: •Controles de acceso con arcos de detección de metal. •Controles de acceso para áreas restringidas. •Diseño y recomendaciones para la implementación de equipos de seguridad: cámaras, grabadoras, sistemas de almacenamiento de video, respaldos (Backus), entre otros. •Planos de ubicación de cámaras y de la pantalla de monitoreo. •Detalles constructivos del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Conforme al seguimiento realizado por la interventoría en la etapa de anteproyecto, se evidencia que el consultor no ha remitido el componente actualizado correspondiente al diseño de sistemas de seguridad.	En proceso
9	**DISEÑO DE INSTALACIONES MECÁNICAS – ESPECIALIDAD HVA** Mediante el Oficio MTCL-SENA-CO-054/25, fechado el 31 de octubre de 2025, la consultoría remite el anteproyecto técnico correspondiente a la especialidad de diseño HVAC (sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado). Los documentos entregados se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría, en cumplimiento de las actividades de control técnico establecidas en el Contrato de Interventoría.	En proceso
10	**ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMATICA** Mediante la comunicación P-209-119, fechada el 24 de septiembre de 2025, la Interventoría remite las observaciones técnicas al documento correspondiente al Informe Bioclimático versión V1. En consecuencia, se solicita a la Consultoría realizar los ajustes pertinentes e incorporar las recomendaciones emitidas, con el fin de consolidar la versión V2 del informe, conforme a los criterios técnicos, normativos y contractuales establecidos para este componente. A la fecha del presente informe el contratista de consultoría no ha remitido el documento solicitado	En proceso
11	**DISEÑO DE ILUMINACION** Mediante el Oficio MTCL-SENA-CO-053/25, fechado el 31 de octubre de 2025, la consultoría remite la propuesta de estudio de iluminación correspondiente al proyecto. Los documentos entregados se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría, en cumplimiento de las actividades de control técnico establecidas en el Contrato de Interventoría.	En proceso
12	**ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA** De acuerdo con lo establecido en el Numeral 12 del contrato, la consultoría debe presentar el estudio de seguridad humana, el cual incluye el dimensionamiento de las rutas de evacuación y las medidas de protección contra incendio, conforme a la normativa técnica vigente y a los lineamientos del proyecto. A la fecha de elaboración del presente informe, se notifica a la entidad contratante que este componente no ha sido remitido a la interventoría por parte de la consultoría.	En proceso
15	**PRESUPUESTO , PROGRAMACION , CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION** Mediante la comunicación P-209-149, asunto Solicitud de Información Complementaria Presupuesto V4, fechada el 16 de octubre de 2025, la interventoría solicitó al contratista la remisión de información adicional relacionada con el Presupuesto V4, entregado por la consultoría el 15 de octubre de 2025. La información requerida incluye: •Proceso constructivo (ítems que apliquen). •Especificaciones técnicas de construcción. •Cotizaciones de materiales, equipos y demás insumos. •Documentos adicionales que aporten mayor nivel de detalle al presupuesto. La documentación debía ser entregada en formato digital (PDF, Word o Excel), con el fin de facilitar su análisis y verificación por parte del equipo técnico de la interventoría. Asimismo, se deja constancia de que los siguientes capítulos no cuentan con cantidades de obra en el presupuesto presentado: 1.Instalaciones eléctricas. 2.Instalaciones hidrosanitarias y red contra incendio. 3.Sistema de ventilación mecánica. Adicionalmente, se resalta que el Presupuesto V4 no incluye actividades correspondientes a la red de gas, componente que forma parte integral del proyecto, por lo cual se solicita su incorporación en la versión ajustada.	En proceso
17	**PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES** A la fecha de elaboración del presente informe, se notifica a la entidad contratante que este componente no ha sido remitido a la interventoría por parte de la consultoría.	En proceso
19	**COORDINACION BIM** El Plan de Ejecución del Proyecto (PEB) fue aprobado y remitido mediante la comunicación P-209-114. Sin embargo, este documento debe ser actualizado por la consultoría, conforme con la incorporación de los estudios complementarios requeridos para el desarrollo integral del proyecto. La actualización del PEB permitirá reflejar los ajustes técnicos derivados de la Adición Presupuestal No. 1 y garantizar la alineación del cronograma, recursos y entregables con las nuevas condiciones contractuales.	En proceso
	SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMENCLATURA DEL PREDIO: El día 30 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato remitió el poder para trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y entidades de servicios públicos, documento que fue entregado a la consultoría para los trámites y fines pertinentes relacionados con la solicitud de nomenclatura del predio.	SI

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ASPECTOS PRESUPUESTALES

	CONDICIONES GENERALES PRESUPUESTALES	Cumple
2	**OFERTA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA** Conforme con el CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA – ADICION NO.1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N.º CO1.PCCNTR.7188330, la interventoría solicita formalmente con el oficio P-209-098, ADICION PRESUPUESTAL No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.7915472 POR VALOR DE POR VALOR DE SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 70.173.671 IVA INCLUIDO)	En proceso
	NUMERO DE RADICADO 72025347488	

ASPECTOS AMBIENTALES

		CUMPLE
1	**ESTUDIO AMBIENTAL** La interventoría se encuentra realizando la verificación de la información suministrada por la consultoría en el informe de hidrología cargado en la plataforma UsBim , así mismo, se evidencia que en dicha plataforma se encuentra el informe de caracterización ambiental	En proceso
2	**ESTUDIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD** La interventoría se encuentra realizando la verificación de la información suministrada por la consultoría en el informe de análisis de accesibilidad cargado en la plataforma UsBim	En proceso

ASPECTOS PROGRAMA SST Y PAPSO

		Cumple
1	**CONTRATO INTERVENTORIA DE DISEÑOS:** Conforme al requerimiento solicitado por la supervisión del contrato, se notifica que, con la información previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría, se remitió a la supervisión del contrato CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS, dando cumplimiento con la normatividad vigente.	SI
2	**CONTRATO DE CONSULTORIA:** Con la comunicación **P-209-084** se remite a la supervisión del contrato CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST.CONSORCIO MTCL En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los anexos técnicos establecidos en el Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, específicamente en lo relacionado con la vigilancia SST del Contrato de Consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330, relacionando los documentos descritos a continuación: 1. Respuesta a comunicación P-209-027. Remisión de Certificado de Validación de Estándares Mínimos del SG-SST. 2. Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Ministerio de trabajo de la firma CODIGO PROYECTOS SAS NIT NIT 900580915 3. Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos) de la firma, MARTINEZ ARQUITECTURA SAS NIT 900405953 4. Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos) de la firma - TA - EL TALLER DE ARQUITECTOS S.A.S NIT 901439711	si
	PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y PLANILLAS: Se adjunta al presente informe el CERTIFICADO PAZ Y SALVO PAGOS PARAFISCALES del contrato de interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472 y del contrato de consultoría N.º CO1.PCCNTR.7188330	SI

ASPECTOS SOCIALES

		Cumple
1.	**Socialización del Programa Arquitectónico – Regional Córdoba** En cumplimiento del cronograma de actividades y los compromisos adquiridos con la Regional Córdoba, el 22 de septiembre 2025, se llevó a cabo la socialización del programa arquitectónico del proyecto, en sesión técnica desarrollada conforme a los lineamientos establecidos. Como resultado de dicha jornada, se elaboró el correspondiente Acta de Socialización del Programa Arquitectónico, la cual fue remitida oficialmente mediante el oficio P-209-117, para constancia y seguimiento por parte de la Interventoría y demás actores del proyecto. Este documento recoge las validaciones realizadas por la Regional Córdoba, las cuales deberán ser consideradas por la Consultoría en el proceso de ajuste y consolidación del diseño arquitectónico definitivo.	SI

TRAMITES LICENCIAS Y PERMISOS

		Cumple
1	En el marco del seguimiento técnico y administrativo que realiza la interventoría al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.7188330, se remite a la entidad contratante el oficio MTCL-SENA-CO-051/25 asunto Solicitud de aval oficial para radicación ante Secretaría de Planeación y formalización de acuerdos de la reunión del 31 de octubre de 2025, donde el consultor manifiesta: "(…) De conformidad con la reunión sostenida el día de hoy, 31 de octubre de 2025 a las 11:30 a.m., en la cual participamos junto a la Dirección del SENA, el equipo de Supervisión del contrato a su cargo y la Dirección de Interventoría, nos permitimos formalizar los temas tratados y elevar la solicitud resultante de dicha sesión. El objetivo del encuentro fue analizar el estado actual del proyecto, los riesgos de incumplimiento identificados a la luz de las comunicaciones de la Interventoría (como el oficio P-209-154) y las estrategias para mitigar los impactos en el cronograma contractual, especialmente frente a los plazos críticos para la ejecución de los recursos en reserva, que vencen el 15 de diciembre de 2025. **1. Contexto del Desbalance del Cronograma: Estudio de Geotecnia** Como es de su conocimiento, el principal desafío que ha generado el desbalance en el cronograma aprobado ha sido la definición del componente de geotecnia y el estudio de suelos. Este es un insumo fundamental del cual dependen las demás disciplinas técnicas. Las complejidades encontradas en el sitio han requerido la ejecución de estudios complementarios, los cuales han sido gestionados con la debida diligencia. Tal como se informó en nuestro oficio MTCL-SENA-CO-052 del 30 de octubre, y tras la reunión técnica con la especialista en geotecnia de la Interventoría el día 28 de octubre, el día de ayer se dio inicio a la ejecución de los cinco (5) sondeos complementarios. Estos trabajos adicionales son necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos definitivos del estudio de suelos. Estimamos que el informe final y ajustado del estudio de suelos esté finalizado en un plazo máximo de dos semanas, para su posterior análisis de laboratorio e inclusión en el informe definitivo. **2. Reconocimiento a la Labor de la Interventoría** Deseamos hacer constar y reconocer la rigurosa labor de la Interventoría, en cabeza de la Arq. Gloria Mercado Sierra. Su equipo ha velado permanentemente por el cumplimiento y la calidad de los entregables, acompañando el proceso de diseño y asegurando la correcta aplicación normativa. Sus observaciones han sido fundamentales para identificar los puntos críticos del proyecto, como el componente geotécnico, permitiéndonos enfocar los esfuerzos en su resolución. **3. Riesgo Crítico: Tiempos Administrativos de Licencias y Servicios Públicos** El mayor riesgo que enfrenta el proyecto en este momento no es únicamente el diseño, si no los tiempos administrativos que de él se desprenden. La radicación del proyecto ante la Secretaría de Planeación de Ciénaga de Oro es el primer paso, pero la expedición de la licencia de construcción ejecutoriada es un requisito sine qua non para iniciar los procesos de aprobación de diseño y conexión de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía) en el municipio. Estos trámites ante terceros tienen sus propios plazos, no controlables por las partes del contrato, y retrasar la radicación inicial impacta directamente la viabilidad de la etapa constructiva. **4. Acuerdo de la Reunión y Solicitud Formal** Entendiendo la situación descrita, y con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento del contrato y la no ejecución de los recursos en reserva, durante la reunión la Dirección del SENA propuso una solución: La entidad (SENA), en su calidad de Contratante, daría su aval (autorización) oficial al Consorcio MTCL para proceder con la radicación en debida forma del proyecto ante la Secretaría de Planeación de Ciénaga de Oro, eximiendo de toda responsabilidad a la Interventoría por las observaciones que puedan surgir del componente de suelos, el cual se está complementando actualmente. Esta acción nos permite aprovechar los días del trámite de revisión en la entidad municipal, mientras, de manera paralela, finalizamos el estudio de suelos y los demás anteproyectos pendientes. En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente al SENA, a través de la Supervisión del Contrato, la emisión de un certificado oficial y escrito donde conste dicho aval para radicar el proyecto bajo las condiciones expuestas. **5. Compromisos del Consorcio MTCL y Solicitud de Gestión** Para materializar la radicación, y en paralelo al trámite de revisión, el Consorcio MTCL se compromete a: 1. Entregar el informe final y complementario del estudio de suelos en el plazo máximo de dos semanas. 2. Subsanar y entregar los anteproyectos técnicos pendientes que, si bien dependen de nuestra gestión, se han visto afectados por la indefinición geotécnica. Ratificamos que, a la fecha, contamos con la aprobación por parte de la Interventoría de los componentes de diseño arquitectónico y estructural, los cuales son la base de la solicitud de licencia. Finalmente, para completar los documentos de radicación, requerimos la firma del revisor estructural independiente. Como mencionamos en nuestro comunicado "251014_MTCL-SENA-CO_045", entendemos que el especialista aún no tenga la revisión final, dado que esperaba la totalidad de los documentos. Solicitamos el apoyo y gestión de la Supervisión del SENA para que se le remita la información al especialista y este nos facilite una carta donde se indique que el componente estructural se encuentra en proceso de revisión, documento que nos permita radicar lo más pronto posible. (…)" Conforme a lo expuesto previamente por el consultor, la interventoría notifica a la entidad contratante mediante el oficio P-209-160, sobre el estado actual de los documentos requeridos para adelantar, en debida forma, el trámite de solicitud de la licencia de construcción. **Conclusiones de la interventoría** Ante la solicitud del contratista de iniciar el trámite de obtención de la licencia de construcción, esta Interventoría deja constancia de que, a la fecha del presente documento, los documentos exigidos por la normativa vigente para dicho trámite no cumplen con las exigencias contractuales, técnicas y legales establecidas. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, el contratista tiene el derecho de iniciar dicho trámite bajo su exclusiva cuenta y riesgo, siempre y cuando cuente con la autorización expresa de la entidad contratante. En tal caso, el contratista asume íntegramente los efectos favorables y desfavorables derivados de esta decisión. **1 Imputabilidad de Retrasos y Costos** En caso de que se opte por iniciar el trámite en las condiciones actuales, se advierte que cualquier afectación negativa en el plazo contractual será imputable al contratista, incluyendo: • Extensión del plazo contractual • Costos adicionales de interventoría y supervisión • Cualquier otro costo derivado de observaciones, devoluciones o rechazos por parte de las autoridades competentes **2 Recomendación a la Entidad Contratante** Se recomienda que, en caso de aceptar esta opción, el contratista manifieste de manera expresa y sin condiciones su aceptación de responsabilidad, incluyendo la imputabilidad de los retrasos y costos que se generen por cualquier trámite, observación, devolución o rechazo relacionado con la obtención de la licencia de construcción.	En proceso
2	**SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMENCLATURA DEL PREDIO:** El día 30 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato remitió el poder para trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y entidades de servicios públicos, documento que será entregado a la consultoría para los trámites y fines pertinentes relacionados con la solicitud de nomenclatura del predio.	SI

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

1, Actividades realizadas por la consultoría – octubre 2025
1.1 PARTICIPACION MESAS DE TRABAJO TECNICAS
Acta Mesa de trabajo geotecnia No.003 08-10-2025
Acta mesa de trabajo SST y ambiental No.1 02-10-2025

1.2 ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS N°CO1.PCCNTR.7188330 Y NO. CO1.PCCNTR.7915472 REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Acta de seguimiento NO. 9 fechada el 1 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 10 fechada el 8 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 11 fechada el 15 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 12 fechada el 28 de octubre 2025

1.3 Remisión y revisión de documentación técnica - Avances parciales en los estudios de:
- Geotecnia: Entrega de informe de suelos V3
- Arquitectura: ajustes al anteproyecto y revisión técnica por parte de la interventoría.
- Presupuesto y programación: elaboración del proyecto técnico definitivo con especificaciones de obra.
- Ajustes al componente estructural , y demás componentes que conforman el desarrollo del proyecto

1.4 Atención a observaciones de interventoría
- Verificación de áreas proyectadas.
- Inclusión de observaciones técnicas según programa arquitectónico.
- Solicitud de concepto técnico del diseñadores de cada componente del proyecto.
- Justificación normativa sobre sobre áreas del proyecto

2, Actividades realizadas por la interventoría – octubre 2025
Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría llevó a cabo las siguientes actividades en el marco del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472:
Seguimiento Técnico y Contractual
- Revisión de avances físicos y financieros del contrato de consultoría.
- Emisión de alertas por desviaciones significativas en el cronograma general.
- Elaboración del Acta de Seguimiento No. 9,10,11 y 12 (28 de octubre), con reporte de avance ejecutado del 43% frente al 74% programado.

Gestión de Riesgos y Recomendaciones
- Recomendación formal de inicio de proceso sancionatorio ante incumplimientos contractuales evidenciados.

Revisión de Entregables Técnicos
- Revisión de anteproyectos de:
- Arquitectura , estructura, Geotecnia y presupuesto para radicación de licencia de construcción
- Instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios (Oficio MTCL-SENA-CO-050/2).
- Instalaciones mecánicas – HVAC (Oficio MTCL-SENA-CO-054/25).
- Estudio de iluminación (Oficio MTCL-SENA-CO-053/25).
- Instalaciones eléctricas y comunicaciones (Oficio MTCL-SENA-CO-053/25).
- Solicitud de información complementaria sobre hojas de vida profesionales (Oficio P-209-130).
- Aprobación de perfiles técnicos para estudios complementarios (Oficio P-209-156).

Actividades de Campo
- Supervisión del levantamiento topográfico complementario en el predio, en cumplimiento de la Adición Presupuestal No. 1.
- Seguimiento a la remisión de carteras topográficas y planos de campo.

Documentación y Control
- Consolidación de trazabilidad documental para soporte de decisiones contractuales.

REALIZACION MESAS DE TRABAJO TECNICAS
Acta Mesa de trabajo geotecnia No.003 08-10-2025
Acta mesa de trabajo SST y ambiental No.1 02-10-2025

REALIZACION ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS N°CO1.PCCNTR.7188330 Y NO. CO1.PCCNTR.7915472
Acta de seguimiento NO. 9 fechada el 1 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 10 fechada el 8 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 11 fechada el 15 de octubre 2025
Acta de seguimiento NO. 12 fechada el 28 de octubre 2025

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA

SUPERVISADO
1.LEGALIZACION ACTA DE INICIO CONTARTO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.7188330, FECHA 17 DE JULIO 2025
2. SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($162.770.139), IVA incluido
3.FORMALIZACION MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II, ADICION PRESUPUESTAL No. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7188330, POR VALOR DE $162.770.139 COP, IVA incluido.

INTERVENTORIA DE DISEÑOS
1.LEGALIZACION ACTA DE INICIO CONTARTO DE INTERVENTORIA DE DISEÑOS CO1.PCCNTR.7915472, FECHA 30 DE MAYO 2025
2. SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL No.1 ADICION PRESUPUESTAL No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.7915472 POR VALOR DE POR VALOR DE SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 70.173.671 IVA INCLUIDO) (en proceso de aprobación)

PERSONAL QUE LABORÓ EN EL MES

PERSONAL CONSORCIO	CANT.		CANT.		CANT.		CANT.	
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1							
COORDINADOR DE CONSULTORIA	1							
ARQUITECTO BASE 1	1							
ARQUITECTO BASE 2	1							
INGENIERO DE PROYECTOS TÉCNICOS 1	1							
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1							
DISEÑADOR DE ILUMINACION	1							
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	1							
INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	1							
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	1							
ARQUITECTA BIM	1							
TOTAL	11	TOTAL		TOTAL		TOTAL		

Total Personal en estudios y diseños **11** Trabajadores
Solo Personal Operativo en Obra **N.A** Trabajadores

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PERSONAL DEL CONTRATISTA

nº	ESPECIALIDAD/CARGO	NOMBRE	PLANILLA N°	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	JUAN SEBASTIAN RESTREPO AGUIRRE		Se adjunta al informe certificado de declaración juramentada pago de aportes a seguridad social
2	COORDINADOR DE CONSULTORIA	ANA MARIA ESTRADA GIL		
3	ARQUITECTO BASE 1	MANUELA EBLE CARDENAS		
4	ARQUITECTO BASE 2	CARLOS MILTON BUILES		
5	INGENIERO DE PROYECTOS TÉCNICOS 1	LUIS FERNADO GONZALES		
6	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JUAN CAMILO VIVIESCAS RESTREPO		
7	DISEÑADOR DE ILUMINACION	JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO		
8	ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	DIEGO ROJAS ROJAS		
9	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO		
10	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	NICOLAS PARRA GARCIA		
11	ARQUITECTA BIM	DARIO SANTANA		

PERSONAL DE INTERVENTORIA

nº	ESPECIALIDAD/CARGO	NOMBRE	PLANILLA N°	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GLORIA MERCADO SIERRA		Se adjunta al informe certificado de declaración juramentada pago de aportes a seguridad social
2	PROFESIONAL BIM	DANIEL COMBARIZA MÉNDEZ		
3	ASESOR ESTRUCTURA	PEPE HERRERA		
4	ASESOR EN GEOTECNIA	ANDREA YUNDA		
5	ASESOR INS. ELECTRICAS	CLAUDIA ZULUAGA		
6	ASESOR INS. HIDROSANITARIAS	ANTONIO BLANCO		
7	ASESOR SEGURIDAD HUMANA	ANDRES PICO		

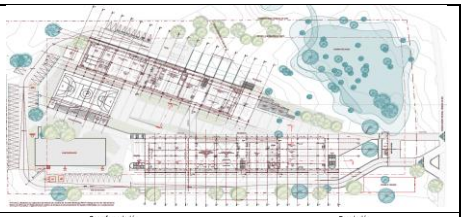
INFORMES MENSUAL DE INTERVENTORÍA

PERIODO			ESTADO Y CONTENIDO	
Desde	Hasta	No. Informe	Fecha de entrega	Observaciones y Contenido del Informe RELEVANTES
1 DE OCTUBRE 2025	31 DE OCTUBRE 2025	INFORME NO.5	5 DE NOVIEMBRE 2025	**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** **CONTRATO DE INTERVENTORIA** SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL No.1 ADICION PRESUPUESTAL No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.7915472 POR VALOR DE POR VALOR DE SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 70.173.671 IVA INCLUIDO) (en proceso de aprobación) **ASPECTOS TECNICOS** CRONOGRAMA DE OBRA : PORCENTAJE EJECUTADO **43% VS** PORCENTAJE PROGRAMADO **% 74** DIFERENCIA -**31%** **Conclusión de la interventoría.** En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los anexos técnicos del contrato de interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, en lo referente: "(...) Obligaciones específicas del contratista interventor A. Vigilancia Administrativa: •**R**elevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. •**A**poyar el logro de los objetivos contractuales del contrato de consultoría. •**V**elar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. •**I**mplementar planes de contingencia para riesgos críticos. •**R**equerir por escrito al consultor cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato objeto de vigilancia. •**I**mplementar planes de contingencia para riesgos críticos. B. Vigilancia técnica: •**R**evisar, conceptuar y aprobar sobre lo concerniente a los estudios, diseños, trámite y obtención de licencias y permisos dentro del plazo que determine el SENA. •**R**ealizar el seguimiento y control permanente a las actividades realizadas por el contratista del Contrato de Consultoría relacionadas con el trámite y obtención de licencias y permisos, hasta la obtención de estos. •**A**dvertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de la Consultoría y comunicarle esta circunstancia al SENA para que se puedan adoptar los procedimientos previstos en la Ley, según sea el caso. (...)" Recomendación de Inicio de Proceso Sancionatorio La interventoría procede a informar a la supervisión del contrato sobre la recomendación de inicio de proceso sancionatorio, conforme a lo manifestado en la Reunión de Seguimiento No. 12, desarrollada el 28 de octubre de 2025. Durante el desarrollo del Acta de Seguimiento No. 12, la interventoría notificó a la supervisión del contrato y a la firma consultora los porcentajes de avance del proyecto, evidenciando un 43% de actividades ejecutadas frente a un 74% de actividades programadas, lo que representa una desviación negativa del 31% respecto al cronograma contractual. Fundamento de la recomendación: Conforme a la trazabilidad documentada del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.7915472, la interventoría recomendara a la entidad contratante el inicio del proceso sancionatorio correspondiente al Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.7188330, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Consorcio MTCL. Esta recomendación se fundamenta en los siguientes hechos: - Falta de respuesta formal por parte del contratista a los requerimientos emitidos por la interventoría, orientados a subsanar los atrasos evidenciados en el marco contractual. - Persistencia de una desviación significativa en el cronograma de ejecución, lo que compromete el cumplimiento de los hitos establecidos y la entrega oportuna de los productos contemplados en el objeto contractual.

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

NOMBRES Y APELLIDOS	GLORIA MERCADO SIERRA	FIRMA	

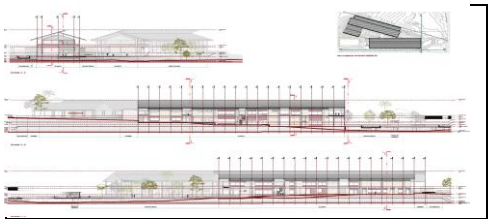
REGISTRO FOTOGRAFICO



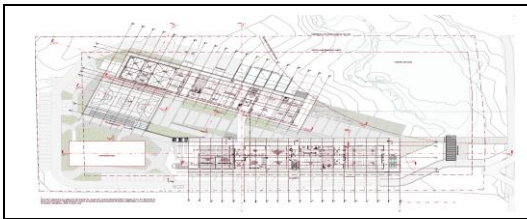
Georeferenciación	Descripción
Transversal Puerto Rey Tibú, Sector Cerete - Cruce Ruta 25 la Y. Código de tramo 7402	PLANTA PRIMER PISO



Georeferenciación	Descripción
Transversal Puerto Rey Tibú, Sector Cerete - Cruce Ruta 25 la Y. Código de tramo 7402	VISTA GENERAL DEL PROYECTO



Georeferenciación	Descripción
Transversal Puerto Rey Tibú, Sector Cerete - Cruce Ruta 25 la Y. Código de tramo 7402	FACHADAS



Georeferenciación	Descripción
Transversal Puerto Rey Tibú, Sector Cerete - Cruce Ruta 25 la Y. Código de tramo 7402	PLANTA SEGUNDO PISO